

11.º - Cuando un alumno solicite rendir examen que comprenda grados superiores (4.º, 5.º, 6.º), la prueba comenzará por la de 4.º grado, debiendo aprobar sucesivamente cada uno de ellos, sin que esto implique admitir de hecho la aprobación de los grados inferiores.

12.º - Las mesas examinadoras elevarán a la Inspección Técnica las planillas de clasificaciones conjuntamente con las pruebas escritas.

13.º - Los alumnos declarados insuficientes en la prueba escrita o en la oral podrán rendir nuevo examen completo del grado en el mes de febrero.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, publíquese en "El Monitor de la Educación Común", anótese en Estadística, e Inspección Técnica General de la Capital y Archívese -
Ido. - Goudra. - J. A. Córdoba.

18.772 7/926 Buenos Aires, noviembre 17 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Disponer que en lo sucesivo las Relaciones de Cuentas Generales que eleva Dirección Administrativa de gastos autorizados, sean resueltas por la Presidencia, quedando en este sentido modificada las disposi-

"ciones del Art. 25 Pág. 110 del Digesto de 1920. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, D. Administrativa, Archívese. -

Ido. - Concordia. - J. F. Córdoba -

2559. - R/926. Buenos Aires, octubre 1º de 1926. -

En la fecha se resuelve:

1º. - Autorizar al señor Esteban Toma para ejercer la enseñanza privada en los territorios nacionales. -

2º. - Recordar autorización provisoria para el funcionamiento de la escuela particular de Allen (Rio Negro), que dirige el señor Esteban Toma, hasta el fin del presente curso escolar, debiendo por este plazo su director, dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1º. - Completar el mobiliario escolar.

2º. - Llevar la estadística reglamentaria de acuerdo con las prescripciones que le señalará la Inspección respectiva. -

3º. - Sujetarse a las indicaciones didácticas que le formulen los visitantes escolares. -

4º. - Obtener de la Inspección Departamental, las matrículas para todos los alumnos en edad escolar. -